

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 6

Referencia:

Año: 1918

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-10-1918

Título: POR LA CUAL SE IMPRUEBA EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 97 DE 16 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 02995

Publicada el: 08-11-1918

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Organizaciones gubernamentales, Gobierno nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.865

Rollo: 520

Posición: 411

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XV

PANAMA, 8 DE NOVIEMBRE DE 1918

NÚMERO 2995

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 11, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

PEDRO A. DIAZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, N.º 33.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.75 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Ley 6ª de 1918, de 17 de Octubre, por la cual se imprime el Decreto Ejecutivo número 27 de 16 de Octubre de mil novecientos dieciséis y siete..... 8671

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 132, de 30 de Octubre, de 1918, relativa a los comités del señor Alcalde del Distrito de Portobelo..... 8671

Resolución número 133, de 30 de Octubre, de 1918, relativa a un memorial de varios señores del Distrito de Colón..... 8672

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 61, de 14 de Julio, de 1918, por la cual se celebra un contrato..... 8673

Contrato número..... 8673

TRIBUNAL UNITARIO DE CUARENTA

Auto número 327 de 1918, de 30 de Septiembre, de fomento provisional de la cuenta de la Tesorería del Tribunal de Cuarenta, correspondiente al mes de Agosto del presente año, de que es responsable el señor R. A. Uribe..... 8674

Auto número 328 de 1918, de 1 de Octubre, por medio del cual se fomenta provisionalmente la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Los Santos, correspondiente al mes de Agosto del presente año, de que es responsable el señor Antonio Velázquez..... 8672

Auto número 329 de 1918, de 4 de Octubre por el cual se fomenta provisionalmente las cuentas de los señores por el Tesoro del Ailío «Bolívar», señor T. Gabriel Bueso, correspondientes a los meses de Marzo a Agosto del año en curso, y se les hacen a la vez, dos observaciones..... 8672

Auto número 330 de 1918, de 7 de Octubre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Administración Provisional de Hacienda de Colón, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, responsable el señor Abelardo Carier..... 8672

Auto número 331 de 1918, de 8 de Octubre, por el cual se fomenta provisionalmente la cuenta del ex-Gerente del Banco Nacional señor R. P. Acosta, correspondiente al mes de Abril del presente año..... 8673

Auto número 332 de 1918, de 8 de Octubre, de fomento provisional de la cuenta del ex-Gerente del Banco Nacional, señor R. P. Acosta, relativo al mes de Mayo del presente año..... 8673

Auto número 333 de 1918, de 11 de Octubre, de fomento provisional de la cuenta rendida por el Administrador de Hacienda de la Provincia de Herrera, señor Pacifico de Ríos, correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado..... 8673

Auto número 334 de 1918, de 14 de Octubre por medio del cual se aprueban de manera definitiva las cuentas rendidas a este Tribunal por el señor Alejandro Amíl C. Cagua González que fue de la República en Colombia, Italia, correspondientes de Febrero de 1913 a Diciembre de 1916 inclusive..... 8673

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Octubre de 1918..... 8673

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Octubre de 1918..... 8673

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Octubre de 1918..... 8673

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Octubre de 1918..... 8674

Actos oficiales..... 8674

PODER LEGISLATIVO

LEY 6ª DE 1918

(DE 17 DE OCTUBRE)

por la cual se imprime el Decreto Ejecutivo número 27 de 16 de Octubre de mil novecientos dieciséis y siete.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo único.—Imprimirse el Decreto Ejecutivo número 27 de 16 de Octubre de 1917.

Dado en Panamá, a las diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos dieciséis y siete.

El Presidente.....

El Secretario.....

Justo Ángel Costa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre 17 de 1918.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 29 DE 1917

(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se declara inajudiciable un globo de terreno en la Provincia de Herrera.

El Presidente de la República.

en uso de la facultad que le confiere el artículo 206, inciso 9º del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que gran número de vecinos del Distrito de Parita, así como el Gobernador de la respectiva, Provincia se han dirigido al Poder Ejecutivo a fin de que declare inajudiciable un globo de terreno ubicado en dicho Distrito con el fin de atender a sus siembras mientras solicitan el número de hectáreas que la ley les concede gratuitamente;

Que el Poder Ejecutivo estima justo el derecho que assiste a los solicitantes para hacer su reclamo cuando van a dedicarse a labores agrícolas.

DECRETA:

Artículo único.—Declárese inajudiciable el globo de terreno conocido con los nombres de «Bajos de la Honda», «El Payaya», «El Molino», «Los Hoyos», «El Guanábano» y «La Venta», ubicados en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

Por el Norte, terrenos de Benito Rodríguez, María de C. vda. de Batista, Asunción Tello, Eladia G. vda. de Cruz y Ciénaga del «Lagarto»; por el Sur, camino que conduce del Distrito de Parita al de Santamaría; por el Este, camino de «El Macaño», y por el Oeste, terrenos de los hermanos Barrera.

Comuníquese y publíquese y dese cuenta a la Asamblea Nacional en sus próximas sesiones.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

EUSEBIO A. MORALES.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIA GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GNO. ANDREVA.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas,

ANTONIO ANGUIOLA.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 152

relativa a una demanda del señor Alcalde del Distrito de Portobelo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, Octubre 15 de 1918.

En esta oficina se ha recibido una consulta del Alcalde de Portobelo, dirigida al Gobernador de la Provincia de Colón para que se resolviera los miembros de las Compañías electorales en dicho Distrito, según se no existía del pago de la casa